

Lunes, 28 de septiembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Perales del Puerto

ANUNCIO. Baja Padrón de Habitantes.

EMPLAZAMIENTO AUDIENCIA AL INTERESADO D. Carlos Alberto Soares Pedroso.

Con relación al expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de su inscripción como vecino de este Ayuntamiento, por no residir en la localidad y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, por la presente se le da audiencia por un plazo de 10 días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Caso de no recibir en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

Perales del Puerto, 21 de septiembre de 2020
Andrés Manzano Redondo
ALCALDE-PRESIDENTE

